



Contractes del Sector Públic

Aprovació de la nova Llei

[1]

**Aprobación de la
nueva Ley de
contratos del
sector público**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

En fecha 19 de octubre de 2017 **el Congreso de los Diputados ha aprobado la Ley de contratos del sector público**. La Ley prevé, en la disposición final decimosexta, su entrada en vigor a los cuatro meses de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, excepto determinadas previsiones para las cuales se establece una *vacatio legis* superior o la entrada en vigor al día siguiente de la publicación.

La nueva ley llega después de que el pasado 27 de septiembre el Pleno del Senado aprobara el Proyecto de Ley de contratos con el cual se transponían al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Una vez aprobado, el Proyecto de Ley continuó su tramitación al Congreso de los Diputados por su aprobación definitiva.

Alineación con la Ley de la Arquitectura catalana: prevalencia de la calidad sobre el precio

Entre otras cuestiones, el nuevo texto supone el reconocimiento de los servicios de Arquitectura y Urbanismo como prestaciones de carácter intelectual y, en este sentido, promueve la prevalencia de la calidad de la oferta sobre el precio y considera el concurso de proyectos con intervención del jurado como procedimiento adecuado a utilizar en los proyectos de especial complejidad, valorándose las propuestas a través de los valores arquitectónicos, funcionales y medioambientales. El texto legal aprobado contempla la opción de los concursos a una o dos vueltas, estableciéndose la compensación de los gastos de los trabajos de los concursantes.

Alegaciones de los colegios de arquitectos y el CSCAE

La Ley recoge buena parte de las **enmiendas propuestas ante los Grupos Parlamentarios** [2] por parte del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), en las cuales los colegios de arquitectos participamos activamente.

Una vez publicado en el BOE el texto definitivo de la ley aprobada, la Oficina de Concursos del COAC lo analizará y os mantendrá informados al respecto.

24/10/2017

Tornar [3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/es/apoyo/aprobacion-nueva-ley-contratos-sector-publico>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/es/apoyo/aprobacion-nueva-ley-contratos-sector-publico>

[2] <https://www.arquitectes.cat/ca/coac/actualitat/cscae-proposa-esmenes-projecte-llei-tractes-sector-public>

[3] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>